

1019-DRPP-2019. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas con tres minutos del cinco de setiembre de dos mil diecinueve.

Diligencias previas a la acreditación de los acuerdos tomados en la asamblea cantonal celebrada el dieciocho de agosto de dos mil diecinueve en el cantón de Aserrí de la provincia San José, por el partido Fuerzas Unidas Para El Cambio.

Con fundamento en el artículo cincuenta y siete del Código Electoral (Ley 8765 del 19 de agosto de 2009); se previene al partido Fuerzas Unidas Para El Cambio, para que, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, aporte copia del acta de la asamblea cantonal celebrada el dieciocho de agosto de dos mil diecinueve en el cantón de Aserrí de la provincia de San José. Lo anterior, a fin de verificar, específicamente, lo pertinente en cuanto a la designación de los síndicos del cantón de cita, razón por lo cual, se solicita el envío del documento citado, esto con el fin de proceder a acreditar lo que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/msqa
Exp. 154-2014 Partido Fuerzas Unidas para el Cambio.
Ref. 10119-2019